

CONSTANCIA DE RE CIBO:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, Venecia, Antioquia. El oficio Nro.1323 de fecha 11 de abril de 2024 procedente del JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA, es recibido en este Despacho, vía correo electrónico, el día 11 de Abril de 2024. En la misma fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.


Nicolas Vélez Guerrero
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Venecia Antioquia, Veintidós (22) Abril de dos mil Veinticuatro

Auxíliese en la forma solicitada el oficio Nro.1323 de fecha 11 de abril de 2024 procedente del JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA, y devuélvase a la precitada oficina.

Como consecuencia de lo anterior, notifíquese al señor DUBERNEY MOSQUERA ESTRADA, identificado con C.C Nro. 1.046.666.511, quien reside en la Calle 41A con carrera 50-29 en el municipio de Venecia- Antioquia celular 3242185820, providencia proferida el 11 de abril de 2024, mediante la cual se dispuso “RESUELVE:PRIMERO: REASUMIR CONOCIMIENTO de las presentes diligencias para la vigilancia de la pena impuesta a DUBERNEY MOSQUERA ESTRADA se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.046.666.511, conforme la información reseñada, de conformidad con los artículos 38 y 42 de la Ley 906 de 2004, y 79 y 81 de la Ley 600 de 2000, en concordancia con el 51 de la Ley 65 de 1993. SEGUNDO: COMISIONESE al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA, para notificar a DUBERNEY MOSQUERA ESTRADA de la presente providencia, y remítase copia de la presente decisión a fin de que la misma sea tomada en cuenta en la hoja de vida del sentenciado. TERCERO: Contra lo resuelto proceden los recursos de reposición y/o apelación que deberán ser oportunamente propuestos y sustentados. El recurso deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la última notificación de la presente providencia -Art. 186 Ley 600 de 2000- y sustentarse al momento de presentarse el recurso o dentro del respectivo traslado”.

Luego de auxiliado devolver el comisorio al lugar de origen.

Radicado Nro. 2024-00002

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ